

## ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día nueve del mes de octubre del año dos mil quince, presentes en la sala de juntas de la Dirección de Delegaciones de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia integrado por la Ciudadana Araceli Carina Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente, Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Licenciada Norma Hernández Carmona en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con el objeto de celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Corett del año dos mil quince.

### Desarrollo de la Sesión

La Presidenta Suplente del Comité, informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil quince del H. Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo; y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.

### ACUERDO No. CT/E/12/01/15.

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Decima Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil quince, de este Honorable Comité.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente, hace del conocimiento de este H. Comité, que respecto a la solicitud con número de folio **1507500010915**, que fue remitida para su atención al Titular de la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos, mediante oficio número **U.E.C./ 194/ 2015** en la que se pide lo siguiente: **"1) Copia simple de CONVENIO DE COLABORACIÓN entre CORETT y el Gobierno de Quintana Roo, (RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO PRESIDENCIAL 170, referente a la regularización de predios en el estado de Quintana Roo.) 2) Copia simple del CONVENIO DE COLABORACIÓN entre CORETT y el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo (RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO PRESIDENCIAL 170, referente a la regularización de predios en el estado de Quintana Roo.) 3) Así como también, copia simple del CONVENIO DE COLABORACIÓN entre CORETT Y EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO (RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO PRESIDENCIAL 170, referente a la regularización de predios en el estado de Quintana Roo.)"**, mediante oficio número **1.4/1.4.2/1783/2015** el Titular de la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos, informó que: **"...al realizar un último análisis del contenido de los documentos de referencia, nos pudimos percatar que los mismos son de carácter reservado, por ubicarse en el supuesto que contempla la fracción I el artículo 14, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; tal clasificación obedece a que la divulgación de los convenios solicitados representa un riesgo para este Organismo, pues en caso de quedar en posesión de otras dependencias que desempeñan la misma función que la nuestra, se enterarían de nuestras estrategias de comercialización y las podrían utilizar en su favor; lo que puede, en su caso, generar la competencia desleal, en nuestra contra."**

En uso de la palabra la representante del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, manifestó que tanto la motivación como el fundamento legal invocado, por el Titular de la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos, no son aplicables para negar la entrega de la información solicitada, máxime que se trata de documentos que se encuentran ya suscritos por las personas que representan a las autoridades que en los mismos se mencionan, es decir se trata de actos jurídicos consumados que no tienen información que pueda ser considerada como reservada.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:

**ACUERDO No. CT/E/12/02/15.**-----

El H. Comité de Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, REVOCA la respuesta dada por el Titular de la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1507500010915, en consecuencia se ordena la entrega de la información solicitada con costo, para lo cual, se instruye a la Unidad de Transparencia, para que haga del conocimiento del solicitante, el contenido de la presente resolución, le indique que se encuentra disponible la información solicitada, para que previo pago de los derechos de reproducción, le sea entregada y por último, publique la presente resolución en el sitio de Internet de la Corett, como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley de la materia, con apoyo de la Dirección de Planeación y Sistemas.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente confirma que una vez desahogado el punto de la convocatoria, y no habiendo más temas a tratar en esta Sesión se procede al-----

-----**CIERRE DE ACTA**-----

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las trece horas del día nueve de octubre del año dos mil quince, da por finalizada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORETT**



**C. Araceli Carina Jiménez Peralta**  
Presidenta Suplente



**Lic. Daniel Alcántara Cante**  
Secretario Técnico Suplente



**Lic. Norma Hernández Carmona**  
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett